

La trata con fines de explotación sexual: el más reciente peligro para las venezolanas

Verónica Mesa

veronicam@gmail.com

Politóloga egresada de la Universidad Rafael Urdeneta, Magíster en Estudios Culturales de la Pontificia Universidad Javeriana

Resumen

El presente artículo busca relatar cómo en los últimos años (2018 - 2019) las venezolanas se han convertido en las más recientes víctimas de las redes de trata con fines de explotación sexual. Haciendo una revisión exhaustiva de medios y cifras se establecerá la correlación entre la crisis venezolana, la migración y cómo estas inciden negativamente en la vulnerabilidad de las niñas, adolescentes y mujeres a este fenómeno. Conjugando teoría y testimonios reales se plasmará este tenebroso panorama, pues sólo conociéndolo a profundidad podremos hacerle frente.

PALABRAS CLAVE: trata, mujeres, migración, Venezuela

Abstract

This article seeks to enlighten how in the last couple of years (2018 - 2019) Venezuelan women have become the most recent victims of trafficking in persons for the purpose of sexual exploitation. Through extensive monitoring of media and data we will establish the connection between Venezuelan crisis, migration and how these two enhance women and girl's vulnerability to being trafficked. By mixing theory with real testimonies we will shed light on this dark subject, because it's only through deep knowledge that we will be able to face the issue.

KEYWORDS: trafficking, women, migration, Venezuela

Introducción

Desde hace un par de años la crisis venezolana se ha agravado exponencialmente. La escasez y el encarecimiento de alimentos y medicinas, la rampante hiperinflación que se come los salarios, la intermitencia y carencia de servicios públicos son males que la población enfrenta cada día. Ante este ensombrecido panorama, para muchos sobrevivir significa partir. Miles de mujeres son las que ponen sus ojos en el extranjero para labrarse un mejor porvenir. Sin embargo, así como la migración ha crecido, también lo ha hecho un indicador muy tenebroso, el número de mujeres venezolanas que ha caído víctima de redes de trata con fines de explotación sexual.

En este trabajo buscaremos aclarar los conceptos que atraviesan este asunto y que manejan los organismos a la cabeza de la lucha contra este delito, caracterizar la problemática y la vulnerabilidad que envuelve a nuestras mujeres y las hace blanco de las redes de trata. Tejiendo la teoría con experiencias reales de mujeres que han sido rescatadas y brindado sus testimonios arrojaremos luz sobre este oscuro y cruento delito que atenta contra la dignidad humana y que cada día afecta a más venezolanas.

Aclarando conceptos

74 |

Las definiciones son importantes porque permiten encapsular una problemática y distinguirla de otras. La proliferación de conceptos jurídicos diferentes, aunque presentan elementos comunes, también se presta a confusiones, así que trataremos de sortear ese laberinto definitorio.

Haremos un breve recorrido por las definiciones relacionadas a la trata de personas con fines de explotación sexual que manejan las agencias para establecer qué criterios y características admiten. De manera que podamos identificar si cuando hablamos de “trata” también están incluidas otras formas de explotación como el “trabajo forzoso” o la llamada “esclavitud moderna”.

Para la UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, por sus siglas en inglés) el crimen está tipificado como “Trata de personas”. En el artículo 3, parágrafo (a) del Protocolo para prevenir, suprimir y castigar la trata de personas (el Protocolo, en adelante) se define este delito como: *el reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas, por medio de amenaza, uso de la fuerza u otros métodos de coerción, abducción, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o por dar o recibir pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra, con el fin de explotarla. Dicha explotación incluye la prostitución y otras formas de explotación sexual, trabajo o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares, servidumbre o extracción de órganos* (2003,2).

Similarmente, la OIM (Organización Internacional para las Migraciones) prescribe el delito de la trata de personas como el traslado de seres humanos de un sitio a otro, dentro de su país o al extranjero con fines de explotación, para conseguir dinero u otros beneficios.

Como nos permite ver esta definición, la trata puede ser externa; siendo la víctima captada en su país de origen o residencia y trasladada al lugar de explotación. O, interna; donde la captación, traslado y explotación ocurren dentro del propio país. Incluso, si una persona en su ciudad natal es reclutada por la fuerza, fraude o coerción con el propósito de ser sometida a alguna forma de trabajo forzoso o sexo comercial califica de víctima de trata (US Trafficking in Persons Report, 2018).

La trata de personas no debe ser confundida con el tráfico ilícito de inmigrantes. En el caso del último este implica la facilitación de la entrada ilegal de una persona a un territorio a cambio de un beneficio. Los migrantes consienten y ofrecen remuneración a quienes los trafican a sabiendas de que este tránsito suele realizarse bajo condiciones peligrosas y/o degradantes. Su “relación” termina al llegar al destino. Por el contrario, las víctimas de trata no consienten lo que les sucede. Incluso si inicialmente accedieron, ese consentimiento no tiene validez por el engaño, la coacción o el abuso de los captores.

La trata de personas puede manifestarse en distintas modalidades. La que nos convoca particularmente en este artículo es la *explotación sexual*. Aunque el Protocolo no define explícitamente los conceptos de “explotación de la prostitución ajena” y “explotación sexual” para no crear conflictos con las legislaciones internas de los Estados que lo ratifiquen, en la “ley modelo de la UNODC sobre la trata de personas” (UNODC, 2009) se definen estos conceptos de la siguiente manera:

- *Explotación de la prostitución ajena*: La obtención de forma ilegal de beneficios financieros o de otra índole a partir de la prostitución de otra persona.
- *Explotación sexual*: Sucede cuando una persona, de cualquier rango de edad, es privada de libertad y robada de su autodeterminación al ser obligada a prostituirse o a realizar actos sexuales para provecho económico de terceros. Esta comprende: el turismo sexual, explotación de la prostitución ajena, pornografía infantil o forzada.

Estas dos nociones; prostitución forzada y explotación sexual, especialmente cuando se relacionan con la trata de personas están inscritas en lo que se define como trabajo forzoso u obligatorio. Más explícitamente podemos afirmar que la trata con fines de explotación sexual es un tipo de trabajo forzoso. No es casual que se haya incluido en la definición de trata de personas la noción de explotación laboral. Ello se hace con el fin de crear un puente entre el Protocolo y el Convenio de la OIT relativo al trabajo forzoso u obligatorio. Estos dos instrumentos legales

se complementan y su implementación conjunta se entiende como necesaria para cumplir con los estándares internacionales para combatir la trata de seres humanos. Según esta organización el “Trabajo forzoso” se define como cualquier trabajo o servicio demandado a un individuo bajo amenazas de diversa índole y para el cual el individuo no se presta voluntariamente.

Es importante acotar que las condiciones laborales de explotación no son equiparables con el trabajo forzoso. Hay ciertos elementos que distinguen si se está en presencia de una situación de trabajo forzoso: Limitar la movilidad de los trabajadores, sustraer documentos de identificación, retener los salarios, atar a los trabajadores bajo deudas fraudulentas, amenazar, intimidar, violentar física o sexualmente.

Así mismo, el trabajo forzoso es reconocido por la comunidad internacional como una forma de “esclavitud moderna”. El término se usa para iluminar ciertas situaciones y condiciones de trabajo que irrespetan la dignidad humana, vulnerando los derechos humanos al comercializar a los seres como mercancía. El informe emitido por la OIT “Estimaciones mundiales sobre la *esclavitud moderna*: trabajo forzoso y matrimonio forzoso” (2017) caracteriza a la esclavitud moderna como un abanico que abarca el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, el matrimonio forzoso, la trata de personas, distintos tipos de esclavitud y otras prácticas equivalentes.

76 |

Esta locución engloba los atributos compartidos por todos estos conceptos. En particular refiere a situaciones de explotación que una persona termina soportando por ser sometida mediante engaños, amenazas, abusos de poder, coacción y/o violencia. Las víctimas de esta situación son privadas de libertad y despojadas de su propia autonomía.

¿Pero por qué importa este recorrido? Conocer los términos que se utilizan es fundamental no sólo para situarnos en un piso teórico adecuado, sino porque la terminología también influye en las cifras. Por ejemplo, como hemos establecido con anterioridad, la trata de seres humanos es una forma de trabajo forzoso, por tanto, las estimaciones de la OIT que miden este delito incluyen casi todos los modos en los que se manifiesta la trata o lo que se conoce como esclavitud moderna. A excepción de los matrimonios forzados y la extracción de órganos.

El asunto de los conceptos, la clasificación y contabilización estadística no debe tomarse como algo menor o de poca importancia, contrario a lo que algunos podrán pensar no son simples tecnicismos. Mediante este proceso se transforma lo cualitativo en cuantitativo, se ordena el caos de los casos según ciertos parámetros de fiabilidad numérica, se traducen las personas en números. Es la experiencia y el dolor de los seres tratando de ser ajustada o encapsulada en una categoría

medible. Cómo caracterizan y contabilizan las agencias la incidencia de estos delitos es fundamental para tener una mejor comprensión de esta problemática. Solo al tener pleno conocimiento de las amplísimas dimensiones de este crimen podrán diseñarse políticas públicas efectivas para luchar contra esta situación que afecta a millones de personas en el mundo.

Lo que esconden los números. Un crimen que afecta más a mujeres

A pesar de la dificultad que supone la obtención de datos sobre la trata por la naturaleza obviamente clandestina del crimen y la dificultad para acceder a grupos e individuos afectados, la UNODC, la OIT y la OIM junto con otras organizaciones han llevado a cabo grandes esfuerzos para proveer estimados cuantitativos y cualitativos sobre esta problemática.

De acuerdo con una investigación de Global Financial Integrity (2011) la trata es el tercer negocio ilícito más lucrativo del mundo, después del tráfico de drogas y de armas. La OIT estima que los tratantes obtienen alrededor de 150.000 millones de dólares, fruto del comercio de niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres como mercancía para las diferentes modalidades de trata. En su informe *“Ganancias y Pobreza: Aspectos económicos del Trabajo Forzoso”* (2014) el organismo señala que dos terceras partes de esta cifra, es decir 99.000 millones, proceden del trabajo forzoso con fines de explotación sexual comercial.

Este fenómeno de magnitudes globales está presente en por lo menos 106 países, de acuerdo con hallazgos de la UNODC. Según el informe *“Estimaciones mundiales de la esclavitud moderna: trabajo forzoso y matrimonio forzoso”* de la OIT, publicado en 2017, hay alrededor de 4,8 millones de personas que son víctimas de la explotación sexual.

Este crimen no es neutral cuando se refiere al género. De acuerdo con las cifras de la UNODC publicadas en el *“Reporte Global de Trata de Personas”* (2018) las mujeres y niñas son desproporcionadamente afectadas constituyendo el 94% de las víctimas en la industria sexual comercial. Además, las formas de sometimiento y las condiciones de explotación a las que son expuestas suelen ser altamente crueles e indignas.

Que la trata de personas afecte mayoritariamente a niñas y mujeres es una consecuencia de ciertas condiciones que les rodean y que suelen conjugarse. Entre ellas: Los sistemas sociales que reproducen patrones de desigualdad con relación al género y que derivan en la devaluación [en el imaginario social] de mujeres,

niñas y adolescentes; la desigualdad existente en el acceso a la educación –ámbito laboral; la feminización de la pobreza; el aprovechamiento de su deseo de emigrar para buscar mejores condiciones de vida (Gobierno de España, 2015).

La trata de seres humanos es reconocida como una forma de violencia contra la mujer en la “*Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la Asamblea General de Naciones Unidas*” (1993). Este término comprende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que resulte o pueda resultar en un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer. Incluyendo las amenazas de dichos actos, la privación arbitraria de la libertad y la coacción, independientemente si estos ocurren en escenarios de la vida pública o privada.

La violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres que derivan en la discriminación, subordinación y opresión de ellas; los valores patriarcales aún preeminentes en las sociedades que coadyuvan a negar derechos, invisibilizar y soportar las violencias, y en cierta forma favorecen la impunidad de crímenes como la trata de personas.

Así, se pone en evidencia que mujeres y niñas se ubican en una incuestionable situación de vulnerabilidad frente a la captación para ser sometidas a esta terrible forma de explotación. Este crimen es una de las expresiones [in]visibles de la desigualdad global entre hombres y mujeres. De manera que nos encontramos frente a una problemática de carácter fundamentalmente misógino, que es a la vez global y clandestina; multimillonaria y difícil de rastrear.

78 |

Crisis venezolana: Mujeres, migración y explotación

El éxodo venezolano es uno de los fenómenos migratorios más impresionantes de la historia reciente por su naturaleza y por sus dimensiones. En primer lugar, la migración responde a una emergencia humanitaria compleja, puesto que esta es atípica al no ser derivada de una guerra o un desastre natural, sino que responde a factores económicos y políticos que han acarreado un deterioro innegable de las condiciones de vida de los venezolanos. En segundo lugar, la ONU estima que para este año 2019 han migrado más de 4 millones de personas. Además, una encuesta de Consultores 21, publicada a finales del 2018 estimaba que casi la mitad (47%) de los venezolanos quieren emigrar del país.

Stephane Dujarric, vocero de Naciones Unidas, declaró que los migrantes venezolanos atestiguaban como razón principal de su partida el desabastecimiento de alimentos y medicinas. Entre otros factores se encuentran la irregularidad de los servicios públicos como el agua y la electricidad, la crisis económica y la

hiperinflación. La “Encuesta sobre Condiciones de Vida en Venezuela” (Encovi) (2018) realizada por docentes de la UCAB, de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y de la Universidad Simón Bolívar (USB) reveló que la pobreza extrema aumentó de 23,6% a 61,2% entre 2016 y 2017.

El informe “Mujeres al límite. El peso de la emergencia humanitaria. Vulneración de derechos humanos de las mujeres en Venezuela”¹ (2017) evidencia que la emergencia humanitaria por la que atraviesa Venezuela afecta de manera considerable a las mujeres. El estudio estableció que las mujeres son las que están dejando de alimentarse correctamente para que su familia pueda comer. Ellas consumen menos proteínas y más harinas, pues dejan las proteínas a los hijos y a los hombres. La salud es uno de los derechos más vulnerados, en especial la salud sexual y reproductiva. Existe una escasez del 90% de los métodos anticonceptivos. Esto ha aumentado las cifras del embarazo en adolescentes y los índices de mortalidad por la práctica de abortos en condiciones inadecuadas. La mortalidad materna aumentó un 66%.

A pesar de la existencia de una “ley sobre el derecho de la mujer a una vida libre de violencia...”, esta no se ha traducido en una mejoría de las condiciones que enfrentan las mujeres o en una reducción efectiva de los casos. Magdymar León, de Avesa (una de las organizaciones que realizó el informe) resaltó que en Venezuela importantes han sido los retrocesos en los indicadores relacionados con los derechos de las mujeres. La violencia es generalizada y la función policial está deteriorada. Beatriz Borges, de CEPAZ añade que, ante el resquebrajamiento de la institucionalidad democrática y la exigencia de los derechos, pues no existen incentivos reales para realizar una denuncia.

Los hallazgos presentados exponen cómo la crisis tiene un impacto excesivo y diferenciado sobre la vida de las mujeres. Desde la escasez de anticonceptivos y artículos de higiene menstrual, hasta los enormes obstáculos que se interponen en su acceso a la justicia cuando son víctimas de alguna forma de violencia. Las mujeres venezolanas afrontan grandes retos en el ejercicio y disfrute de sus derechos fundamentales en un contexto donde el Estado falla constantemente en su rol de garante de los derechos humanos.

Los espacios de condiciones hostiles como el descrito en el caso venezolano son un escenario perfecto para que florezcan las conductas predatorias que dan lugar a la trata de personas y otras formas asociadas de explotación y abuso. De acuerdo con

1 Este trabajo fue realizado por una coalición de organizaciones de derechos de mujeres llamada “Equivalencias en Acción”, que está integrada por el Centro de Justicia y Paz (Cepaz), Freya, Avesa y Mujeres en línea.

la UNODC, cuando se presentan migraciones masivas, poblaciones enteras se vuelven vulnerables. Aunque la decisión de migrar suele ser *voluntaria*, [digamos que esto es discutible, puesto que hasta qué punto podemos decir que uno voluntariamente decide irse cuando más que tu voluntad es el recrudecimiento de la situación y el deterioro de los niveles de vida que te *obligan* a irte] la migración puede aumentar el riesgo de caer víctima de la trata de personas.

Los Estados deben garantizar a sus nacionales el acceso a documentos de identidad (como el pasaporte) para poder entrar y salir de sus fronteras legalmente. Esta es una de las primeras trabas en el curso migratorio de los venezolanos, puesto que la obtención de los mismos es difícil, demorada y sus costos son elevados. Así lo atestiguan José y Karime, migrantes venezolanos, quienes al ser entrevistados por el diario Notiamérica declararon que les tomó pagar 3 solicitudes al Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME) y 9 meses de espera para obtener su documentación.

La OIT estima que, de todas las víctimas de trabajo forzoso, 1 de cada 4 son explotadas fuera de su país de residencia. Esta estadística apunta hacia los altos riesgos asociados a la migración hoy en día, en especial para mujeres y niñas quienes suelen ser las poblaciones más vulnerables.

80 |

La mujer venezolana idealizada a nivel mundial como un cuerpo hermoso e hipersexuado, antes una inaccesible hija de la rica nación petrolera, es ahora convertida en una víctima de la crisis que agobia al país. Esto incrementa el potencial de explotación sexual de ese cuerpo y nos hace mercancía de uno de los pocos mercados venezolanos que va en aumento, el comercio sexual.

Dentro de Venezuela el hambre que azota, la hiperinflación que devora los ingresos y la intermitencia en los servicios básicos son parte de las penurias del día a día que deterioran la salud física y mental. Fuera del país la lejanía de casa, la precariedad de su nueva condición de migrantes, la falta de una red de apoyo, la necesidad de enviar dinero a sus seres queridos en Venezuela, de sobrevivir en su nuevo hogar, de mantener a sus hijos. La suma de estos factores por la precariedad en la que subsumen a las mujeres compone la fórmula idónea para producir una potencial víctima de trata.

En los últimos dos años el número de migrantes venezolanas víctimas de la trata con fines de explotación sexual ha aumentado exponencialmente. En un monitoreo de medios² adelantado por la organización feminista zuliana Mulier para elaborar

2 Para construir este informe se comenzó haciendo una búsqueda con las palabras clave:

un informe³ sobre esta situación, se contabilizaron aproximadamente 221 mujeres, niñas y adolescentes venezolanas rescatadas en 2018 y en lo que va de 2019 ya se registran más de 300. Ello suma más de 500 chicas en dos años.

Debe aclararse que estas cifras apenas son estimadas ya que en ocasiones la redacción de los medios no permite distinguir el género o las nacionalidades de las personas. Ej: "...X mujeres entre venezolanas y colombianas", "... X ciudadanos venezolanos". Además, muchos de los casos ni siquiera llegan a ser noticia. Lo que sí es evidente es que el número de víctimas va en aumento y muy posiblemente dupliquen las del año pasado.

Esta cifra por sí sola es alarmante, pero lo es más cuando resaltamos que esta contabilización solo se puede hacer sobre las mujeres que han sido halladas y reportadas por las autoridades competentes. La UNODC estima que por cada víctima de la trata de personas identificada hay 20 más sin identificar. El inmenso universo de víctimas de la trata con fines de explotación sexual se mantiene oculto.

El monitoreo realizado arrojó que entre los países que presentan mayor número de casos de rescate entre 2018 y 2019 son: Colombia (7), Perú (7), República Dominicana (5), Trinidad y Tobago (5), México (4), Panamá (3). Este hallazgo permite intuir la relación existente entre la migración y los casos de trata. Colombia y Perú son los países que acogen a mayor cantidad de migrantes venezolanos (1,3 millones y 768.000 respectivamente según cifras de ONU). Correspondientemente, el subcontinente latinoamericano es la región que acoge a la mayoría de los venezolanos que huyen de su país.

Para frenar la entrada de migrantes venezolanos a su territorio Perú y Ecuador han comenzado a exigir visados para su ingreso. Colombia, en cierto sentido ha buscado regularizar la situación de los migrantes por vía legal, es un país cuyos procesos administrativos son complejos y costosos. Sin embargo, miles de familias cruzan la frontera con Colombia cada día. Todas estas trabas aumentan el riesgo de que los venezolanos caigan víctimas de redes de trata.

De acuerdo con la Fundación Ideas para la Paz (FIP), la trata de migrantes venezolanos se extiende particularmente sobre la frontera norte de Colombia, donde tienen fuerte presencia bandas criminales y guerrillas. Juan Carlos Garzón, director de área de FIP,

"trata", "venezolanas", "rescatadas", "explotación sexual", "2018", "2019". Una vez arrojados los resultados estos fueron refinados buscando las noticias de publicación más temprana (si un caso está reportado en distintos medios con días de diferencia, se toma como fecha de ocurrencia la primera fecha de publicación). Así mismo, una vez identificado un caso, se buscaba el reportaje de los medios con mayor credibilidad y trayectoria, preferiblemente del país donde sucedió el evento.

3 El informe será publicado por Mulier en noviembre de 2019.

afirma que el control del Estado colombiano es reducido en las fronteras. Añade que han recibido varios testimonios de trata de mujeres con fines de explotación sexual, enfatizando la dificultad que enfrentan las migrantes porque se encuentran con grupos ilegales que se aprovechan de su vulnerabilidad.

Finalmente, otro fenómeno que está empezando a hacerse notorio son los estallidos xenofóbicos contra los venezolanos en los países de mayor acogida. La xenofobia solo contribuye a la criminalización y demonización de la población venezolana proyectándolos como seres diferentes, inferiores y/o peligrosos. Una vez que se instala un imaginario colectivo negativo sobre los migrantes, es más fácil desplazarlos de la categoría plena de sujetos de derechos. La deshumanización solo contribuye a aumentar aún más la fragilidad de los migrantes a este delito.

Captación. Modus Operandi

Una de las primeras cosas que se deben tener en cuenta es que cualquier persona puede ser víctima de este delito. Aunque si bien es cierto que personas pertenecientes a las clases sociales más bajas pueden ser más vulnerables a caer en la trampa de los tratantes por tener necesidades aún mayores, este no es el único factor determinante para que un individuo caiga en una red de trata.

Los organismos internacionales refieren un Modus Operandi común de las redes de trata. Normalmente, estas bandas se aproximan a personas en situación de vulnerabilidad, con dificultades personales y económicas. Suelen contactarse con ellas por redes sociales, clasificados de prensa, casas de modelaje, agencias de viajes y salones de belleza ofreciendo una oportunidad como ninguna otra de cumplir sus sueños de vida, ganar un buen salario y poder ayudar a su familia. Según los organismos, el número de redes de trata detrás de los millones de víctimas es incalculable.

Distintos reportajes obtenidos del monitoreo en medios sobre los testimonios de las víctimas rescatadas de redes de explotación sexual permiten recopilar detalles de las operaciones y los engaños empleados por los tratantes para captar a las chicas. A continuación, presentamos las modalidades más frecuentes:

- Oferta de empleo engañosas

Con promesas de trabajo y mejores condiciones de vida las chicas son captadas desde Venezuela, o bien ya una vez fuera del territorio nacional, para ser reubicadas a una nueva locación (otra ciudad en su nueva nación de acogida u otro país). Si la presunta oferta es en el extranjero, entonces se ofrecen a ayudar con todos los trámites pertinente de pasaportes y visados. Además, muy amablemente

asumen gastos de viaje, alojamiento y alimentación. Te dicen cómo debes vestir y conducirte frente las autoridades. Y, por si fuera poco, van contigo durante el viaje para cerciorarse de que llegues al destino.

Posteriormente, comunican a las víctimas que por estos conceptos han adquirido deudas con la organización que solo podrán ser saldadas con el ejercicio de la prostitución. Se les retiran los documentos de identificación y son mantenidas en condiciones de cautiverio bajo estricta vigilancia de sus captores.

[Si es muy bueno para ser cierto, probablemente lo es]

En la mayoría de los casos, la deuda inicial crece a un ritmo que no es posible alcanzar y se les prohíbe a las chicas abandonar el trabajo mientras que la deuda se sigue acumulando. Los captores mantienen a sus víctimas en estos ciclos inflando la deuda con costos exagerados y penándoles con faltas o multas por “indisciplina” que manifiestan monetariamente y van añadiendo a la deuda (OIT, 2017).

- **Desaparición**

En otros casos, no hay una intermediación o acercamiento a la víctima, solo una observación previa de su rutina que les permite raptarla sin mayor problema. Las víctimas de esta modalidad suelen ser mujeres solas que los tratantes seleccionan con anterioridad.

- **Sedución:**

Hay personas que se dedican a enamorar de forma engañosa a la potencial víctima mediante plataformas virtuales. Luego de un tiempo, en el que el tratante ya se ha ganado la confianza y el afecto, pasa a ofrecerle que se conozcan en vivo, facilita tickets o arreglos de transporte, presentándose como una puerta a una mejor vida. La trata suele suceder cuando la chica arriba al destino.

El cortejo y enamoramiento de la potencial víctima también puede suceder en el país de origen y luego se hace la propuesta de irse juntos al extranjero. Son las mujeres jóvenes las más vulnerables a este tipo de engaño. Fuera de Venezuela, solas y alejadas de su red de apoyo, termina la galantería y comienza el sufrimiento.

- **Padrinazgo:**

Los menores de edad suelen dejarse al cuidado de a algún conocido o pariente quien ofrece atención, educación y la promesa de una mejor vida en otro lugar, a cambio de la colaboración en las labores domésticas. No obstante, en muchos casos, esta promesa se rompe y la niña, niño o adolescente en cuestión termina padeciendo una situación de explotación.

Las víctimas de trata con fines de explotación quedan inmersas en un círculo vicioso de violencia y degradación del que es difícil salir; abusos, golpes, violaciones, amenazas con lastimar a sus familiares si no siguen las reglas o si intentan escapar. Al tiempo que se vuelven dependientes de sus captores quienes se aseguran de tenerlas aisladas, como su única fuente de alojamiento y alimento, indocumentadas y en un estado de pánico terror (UNODC, 2018)

No es raro que las víctimas de trata se involucren voluntariamente con sus captores sin saber cuál es el verdadero destino que les depara. Es importante resaltar que, aunque hayan obtenido consentimiento inicial de la víctima mediante diversos mecanismos esto no exime a los tratantes de culpa puesto que a sabiendas juegan con las necesidades y los deseos en situaciones extremas para atrapar a las personas. De modo que no es aceptable volcar sobre las víctimas ningún tipo de responsabilidad o culpabilidad.

Del monitoreo realizado también se ha podido determinar que cuando hay venezolanos involucrados, quienes a veces operan solos y otras dentro de redes de trata a mayor escala, estos son los encargados de establecer contacto y “reclutar” a las víctimas. Son los vínculos afectivos los que suelen movilizarse en estos casos. El compartir referentes comunes y particulares, un ideal de solidaridad con “los suyos”, el desarraigo y el amor a una Patria que ahora sólo existe en el recuerdo, son algunos de los factores que nos predisponen a confiar en personas de nuestro mismo país. En especial, cuando se está en el extranjero, rodeado de extraños, donde el solo compartir una nacionalidad, genera una sensación de identificación y afinidad potente.

Más aún cuando son mujeres. Existe una confianza intrínseca por compartir el género, por vivir en conjunto la “condición femenina” que nos hace más receptivas cuando la aproximación la hace otra chica. Para nosotras, que una mujer sea capaz de mentir a otra para explotarla sexualmente es una situación muy difícil de creer. Aunque la evidencia demuestre lo contrario.

Tales fueron los casos de las venezolanas Mariana Pares (33 años), ex Miss Venezuela Internacional que manejaba una red de trata con fines de prostitución forzada en Austria. O Henyareli Flores (18 años) quien con su novio captó a un grupo de compatriotas menores de edad en Colombia, para luego explotarlas sexualmente en Perú.

Los encargados de captar a las víctimas con frecuencia carismáticos o de buena presencia, expertos en manipular y aprovecharse de las necesidades económicas y afectivas suelen ganarse la confianza propiamente de las víctimas o se acercan a sus familiares y amigos ofreciéndose como una mano amiga, otro venezolano solidario con una historia de éxito y superación que están dispuestos a compartir. Cegadas por las mentiras y las ilusiones propuestas por los tratantes, las víctimas terminan cayendo en sus redes.

Acción estatal, persecución y rescate: Un final feliz

De acuerdo la OIM se ha avanzado considerablemente en marcos legales que protegen más adecuadamente a las víctimas de trata, pues cada vez más naciones se suman a esta lucha. El Protocolo es un instrumento legal vinculante que, de acuerdo con los registros de la ONU, para 2017, había sido ratificado por 172 países. Es obligación de los países firmantes (entre los cuales se encuentran Venezuela, Colombia, Ecuador, México, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago) no solo cumplir con las disposiciones del Protocolo, sino incorporarlas a su marco legal nacional.

Así mismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoce a las víctimas de la Trata de Personas el derecho a la verdad, la justicia y a la reparación. Esto implica que tengan acceso a la justicia y se les garantice el debido proceso, que reciban reparación integral por el daño sufrido y que en la atención y la sociedad no las revictimice ni reinscriba las vejaciones ya sufridas.

Esto se traduce en que, en teoría, las víctimas deben tener acceso a residencia temporal, alojamiento seguro, atención médica y psicológica, además de ser ofrecidas oportunidades de repatriación o de integración si deciden quedarse. En la práctica lo cierto es que estos servicios son bastante inaccesibles para las rescatadas.

A las víctimas de trata no les debe ser imputado ninguno de los delitos que hayan podido cometer mientras se encontraban bajo dominio de las redes. Prostitución, delitos migratorios, microtráfico de drogas, son delitos comunes en los que pueden incurrir las personas en esta situación por disposición de sus tratantes. Se entiende que la coacción a la que estaban sometidas no permitía oponerse a la ejecución de los mismos. No obstante, es frecuente que se las juzgue por estos delitos.

Conjuntamente, pocos son los incentivos existentes para que cooperen con la investigación que podría conducir a los tratantes a prisión. O bien son deportadas y no pueden testificar o bien tienen miedo de que tomen represalias contra ellas. Estamos hablando de redes bien articuladas de gente inescrupulosa quienes ven miles de dólares en peligro si una de las chicas desaparece o habla, sin la debida protección de las autoridades una testigo de la trata con fines de explotación sexual es más que presa fácil para sus ex captores. De modo que, incluso aunque se produzca un “rescate” esto no conduce necesariamente a la justicia.

Dos factores hacen aún más difícil que los casos lleguen a judicializarse. En primer lugar, es común que las víctimas de trata desconfíen de las autoridades, pues conocen de primera mano lo corruptas que pueden ser. Testimonios obtenidos después de que un bote venezolano naufragara en abril de este año con dirección a Trinidad y Tobago han dejado ver las fibras del tejido de corrupción que conecta a los

funcionarios de la guardia de ambos países. La embarcación iba cargada de mujeres que estaban siendo tratadas para ser explotadas sexualmente.

En segundo lugar, no lo hacen por miedo a que se les identifique como prostitutas. Una vez las chicas narran lo sucedido, confiesan los vejámenes a los que han sido sometidas, quedan igualmente marcadas por el estigma de la prostitución, que independientemente de que esta se haya ejercido por convicción o por coacción esta se convierte para ellas en una “mancha social” ineludible.

Algo así le ocurre a Gema, una venezolana sobreviviente de trata en España, quien asegura que muchas de las víctimas de este delito lo ocultan por vergüenza, porque la huella de la prostitución y su reprochabilidad cae sobre ellas. En su caso, su familia no sabe lo que le sucedió. No sólo porque le da pena admitir el haber sido engañada, sino que además calla por temor a que, si lo dice, puede que su familia empiece a hacer preguntas incómodas y sufra represalias de parte de quienes la captaron, personas que en algún momento pensó que eran sus amigos.

El antes descrito esquema de culpabilidad y vergüenza para las víctimas, silencio sobre los sucesos, e invisibilización de la trata con fines de explotación sexual, presenta una ecuación sistemáticamente desbalanceada que sume a estas mujeres en un perenne estado de indefensión. Sin una estructura apropiada para ayudar a las víctimas a reapropiarse de su vida el rescate es el final de una pesadilla, pero no necesariamente el inicio de un sueño mejor.

86 |

Prevención

Aunque se ha avanzado en los marcos jurídicos que protegen a las víctimas, poco ha ocurrido para prevenir que la trata suceda en primer lugar. Es común que las campañas de prevención de la trata se enfoquen en resaltar los riesgos, en lugar de promover alternativas seguras. En las sombras se mantiene la responsabilidad de una industria que se beneficia de ofrecer a las personas como mercancía sexual y a los consumidores que demandan tales servicios.

Según la Estrategia de la Unión Europea para la erradicación de la trata de seres humanos (2012-2016), la demanda de servicios sexuales es una de las principales causas de la trata con fines de explotación sexual. De manera que si queremos pensar en prevención este debe ser un aspecto a considerar. Lo que confluente para producir esta demanda son una serie de situaciones de carácter estructural que reproducen y perpetúan a las mujeres en una posición de poder desigual, subordinada a la de los hombres.

Para que esto cambie deben dirigirse esfuerzos a favor de un cambio de modelo social que, por un lado, facilite la disminución de la vulnerabilidad de mujeres y niñas a este

delito, y por otro, resulta imprescindible abordar la demanda de servicios sexuales, concienciando a la población sobre su incidencia en la explotación de las mujeres y en la trata de mujeres y niñas.

Finalmente, aunque la batalla contra la trata de seres humanos demanda la persecución, aprehensión y eficaz condena de los tratantes, incautar los beneficios económicos que provienen de este delito y la ejecución de programas dirigidos a la protección y recuperación de las víctimas, para combatir de una vez por todas esta forma de violencia contra la mujer es preciso actuar desde organismos que promuevan la igualdad y lucha contra la discriminación para procurar cada vez más sociedades en igualdad entre hombres y mujeres (Gobierno de España, 2015).

Conclusiones

Como se ha tratado de explicitar a lo largo del texto, contrario a la opinión común, la trata de mujeres con fines de explotación sexual no es un crimen que sucede simplemente a una persona de manera aislada, en un momento dado. Este es un hecho más complejo que está socialmente condicionado y configurado desde las lógicas de poder desiguales para hombres y mujeres, abonado por la vulnerabilidad a la que ellas están sujetas comúnmente y exacerbado por la situación país a la que han sido sometidas las venezolanas y su subsecuente deseo/necesidad de emigrar.

Aunque campañas de prevención y capacitación sean llevadas a cabo para que individuos y funcionarios estén más atentos a las formas de ocurrencia de esta problemática, puedan reconocerla y denunciarla, el esfuerzo individual no es suficiente. Hace falta voluntad política del Estado venezolano al interior para mejorar las condiciones de vida en general y reducir los incentivos que puedan inducir a sus autoridades a hacer la vista ciega ante esta situación. Así mismo hace falta la cooperación no sólo para rescatar a las víctimas y detener a implicados, sino para garantizar un proceso judicial efectivo que condene a los perpetradores y repare quienes hayan sufrido este indignante delito.

El reto es que se logre no solo aprehender a los criminales que se aprovechan de los sueños y aspiraciones de las venezolanas que quieren mejorar su vida, sino también proteger a las poblaciones más vulnerables y asistir a las víctimas de trata para que puedan retomar las riendas de su vida y no soporten aún más vejámenes.

Referencias

BBC Mundo (2018) *Venezuela: 3 gráficos que muestran la enorme dimensión del éxodo en los últimos años por culpa de la crisis*. [Página web de la BBC]. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45262411> [2019, 28 de septiembre].

Casey, Nicolas (2019) *She was dubbed at 16. Then shipped to a brothel*. [The New York Times. Versión Virtual]. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2019/07/10/world/americas/venezuela-shipwreck.html> [2019, 17 de septiembre].

El Nacional (2019). *Consultores 21. La mitad de los venezolanos quiere migrar*. [Diario el Nacional. Versión en línea] Disponible en: https://www.elnacional.com/sociedad/consultores-los-venezolanos-quiere-emigrar_285055/ [2019, 17 de septiembre].

Eso es cuento [Página web de la campaña Eso Es cuento]. Disponible en: <https://www.esoescuento.com/noticias/cifras-de-trata-de-personas-en-el-mundo> [2019, 17 de septiembre].

Fernández, Marta (2019). *14 ejemplos de cómo la crisis de Venezuela golpea más a las mujeres*. [Diario El País. Versión Virtual]. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2019/08/07/planeta_futuro/1565169579_350421.html [2019, 28 de septiembre].

Galindo, Jorge (2019). *El imparable éxodo venezolano*. [Diario El País. Versión en línea]. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/07/05/america/1562306596_406361.html [2019, 17 de septiembre]

88 |

Gobierno de España (2015) *Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018* [Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad] Disponible en: http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/planActuacion/planContraExplotacionSexual/docs/Plan_Integral_Trata_18_Septiembre2015_2018.pdf [2019, 28 de septiembre].

Gómez, Daniel (2019). *La increíble y terrible historia de una joven del éxodo venezolano secuestrada y explotada en Colombia*. Disponible en: <https://alnavio.com/noticia/19079/actualidad/la-increible-y-terrible-historia-de-una-joven-del-exodo-venezolano-secuestrada-y-explotada-en-colombia.html> [2019, 17 de septiembre]

Justo, Marcelo (2016). *Las cinco actividades del crimen organizado que recaudan más dinero en el mundo* [Página web de BBC Mundo]. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160316_economia_crimen_organizado_mj [2019, 26 de septiembre de 2019].

Moloney, Anastasia (2018). *Venezuela's crisis boosts trafficking risk for women, children: experts*. [Página web de Reuters]. Disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-venezuela-migrants-trafficking/venezuelas-crisis-boosts-trafficking-risk-for-women-children-experts-idUSKCN1LF1XG>

OIM (2017). *Combating trafficking in persons and contemporary forms of slavery*. Disponible en: https://www.iom.int/sites/default/files/our_work/ODG/GCM/IOM-Thematic-Paper-Trafficking-in-persons.pdf [2019, 17 de septiembre]

OIM [Página web de la Organización Internacional para las Migraciones]. Disponible en: <http://www.oim.org.co/conceptos-trata.html> // <http://www.oim.org.co/componentes-trata.html> [2019, 17 de septiembre].

OIT (2007). *Conferencia Internacional del Trabajo 96.ª. Informe III (Parte 1B) Estudio general relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, y al Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957*. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_089201.pdf [2019, 17 de septiembre].

____ (2014a) *El trabajo forzoso genera 150.000 millones dólares de ganancias anuales*. [Noticias Página web de la OIT]. Disponible en: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_243308/lang--es/index.htm [2019, 26 de septiembre de 2019].

____ (2014b) *Ganancias y Pobreza: Aspectos Económicos del Trabajo Forzoso*. [Publicaciones OIT]. Disponible en: https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/WCMS_243422/lang--es/index.htm [2019, 26 de septiembre de 2019].

____ (2017). *Global estimates of modern slavery: Forced labour and forced marriage International Labour Office (ILO)*. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_575479.pdf [2019, 16 de septiembre].

____ [Página web de la Organización Internacional para el Trabajo]. Disponible en: <https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/definition/lang--es/index.htm> [2019, 17 de septiembre].

____ [Página web de la Organización Internacional para el Trabajo]. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_708982.pdf [2019, 17 de septiembre].

ONU [Página web de los Tratados de las Naciones Unidas] Disponible en: https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=XVIII-12-a&chapter=18&lang=en [2019, 30 de septiembre].

UNODC (2010). *Analysis of key concepts of the Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the*

United Nations Convention against Transnational Organized Crime. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/treaties/organized_crime/2010_CTOC_COP_WG4/WG4_2010_2_E.pdf [2019, 26 de septiembre de 2019].

_____. (2018). *Global Report on Trafficking in Persons* [Reporte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen] Disponible en: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTiP_2018_BOOK_web_small.pdf [2019, 17 de septiembre].

_____. [Página web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen]. Disponible en: <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/human-trafficking.html> [2019, 17 de septiembre].

_____. *Hoja de datos sobre el tráfico de personas*. [Página web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen]. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/sobre-unodc/Fact_Sheet_Dados_Trafico_de_Pessoas_geral_ESP.pdf [2019, 17 de septiembre].

Reuters, EFE (2018) *La pobreza extrema se dispara en Venezuela*. [Página web Diario El País Uruguay]. Disponible en: <https://www.elpais.com.uy/mundo/pobreza-extrema-dispara-venezuela.html+&cd=1&hl=en&ct=clnk&gl=co> [2019, 28 de septiembre].